



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien confirmó la sentencia condenatoria e impuso costas de esa instancia a cargo de Colpensiones. Sírvase proveer.

Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 419 00			
DEMANDANTE	Enrique Vásquez Martínez	DOC. IDENT.	10.163.375
DEMANDADA	Colpensiones		
ASUNTO	Indemnización sustitutiva de la pensión de vejez.		

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de TRES (3) S.M.L.M.V., los cuales a la fecha equivalen a TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3'000.000.00), y OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000.00) por la segunda instancia, la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo de Colpensiones y a favor de la parte demandante:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$ 3'00.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	\$ 800.000,00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$ 3'800.000,00
Son: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3'800.000)	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Dieciséis (16) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

TERCERO: En firme esta providencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 28 DE NOVIEMBRE DE 2022
Por ESTADO N.º 183 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43e2eafd9941b44fd27373a2e8ef79980f823cc71983b226650572697e31d29a**

Documento generado en 28/11/2022 01:47:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>